

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 009-2020-UNF/CO

Sullana, 13 de enero de 2020.

#### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 117-2019-UNF/CO de fecha 27 de febrero de 2019; el Oficio Nº 014-2020-UNF-VPAV/FAHT de fecha 08 de enero de 2020; el Oficio Nº 003-2020-UNF-VPAC de fecha 07 de enero de 2020; El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de enero de 2020; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 52 del Estatuto Institucional, señala que: "Es la encargada de integrar las actividades de investigación, las cuales deben estar enmarcadas en las líneas de investigación aprobadas. Está dirigida por un docente con grado de Doctor, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 117-2019-UNF/CO de fecha 27 de febrero de 2019, se designó al Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Jefe (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 27 de febrero de 2019.

Que, mediante Oficio Nº 014-2020-UNF-VPAC/FAHT de fecha 08 de enero de 2020, la Coordinadora (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, solicita la emisión del acto resolutivo para la asignación de cargos de las unidades orgánicas, proponiendo como Jefa encargada de la









### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Unidad de Investigación a la Mg. Cinthia Gisella Taype Cruzado, docente de esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio N° 003-2019-UNF-VPAC de fecha 08 de enero de 2020, la Vicepresidencia Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta presentada por la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, para la encargatura como Jefa de la Unidad de Investigación, a la Mg. Cinthia Gisella Taype Cruzado, señalando que esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en proceso de institucionalización y que la propuesta de cambio de asignación de cargos se realiza en base a que los docentes propuestos reúnen los requisitos en el máximo posible.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de enero de 2020, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Mg. Marco Antonio Reyes Vidal, como Jefe (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, al 13 de enero de 2020; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **Mg. Cinthia Gisella Taype Cruzado**, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 14 de enero de 2020 hasta la duración de su contrato vigente.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, y hasta que se emita disposición que modifique o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la profesional encargada, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer Presidente de la Comisión Organis Mora UNIVERSIDAL NACIONALO PRONTERA

Abg. André Antonio Lobaton Carbaj SECRETARIO GENERAL